

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTU, DIP. JESUS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ, DIP. PERLA DE LOS ANGELES VILLARREAL, DIP. CLAUDIA M. CHAPA MARMOLEJO, DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y DIP. ROCIO MAYBE MONTALVO ADAME DE LA LXXVII LEGISLATURA,

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.

INICIADO EN SESIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Mtro. Joel Treviño Chavira
Oficial Mayor

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E. -



El suscrito, Dip. **Mauro Guerra Villarreal** e integrantes de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 86 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y con fundamento en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta soberanía a proponer el siguiente proyecto de decreto por que se expide la **Ley que crea la Medalla de Honor "Mauricio Fernández Garza"** del H. Congreso del Estado de Nuevo León; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mauricio Fernández Garza es un distinguido nuevoleonés que, con sus ideas, su conocimiento, su honestidad y, sobre todo, con su pasión, ha aportado grandes cambios en beneficio del Estado y del país.

Es, sin lugar a dudas, uno de los grandes referentes en distintos ámbitos como la cultura, el arte, la filantropía, la paleontología, la industria, el turismo, la política y, por supuesto, la democracia. Nació el 12 de abril de 1950 en Monterrey, Nuevo León. Es hijo de Alberto Fernández Ruiloba y de Margarita Garza Sada. Efectuó sus estudios en la Universidad Purdue, en Estados Unidos, donde se graduó en Administración Industrial; también se graduó en Administración en el IPADE. En la Universidad Autónoma de Nuevo León obtuvo su posgrado en Economía y en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey cursó una maestría en Administración.

En su faceta de empresario ha formado parte de los consejos de diversas instituciones y empresas como BBVA Bancomer, Grupo Industrial Alfa, Versax, Hylsamex, Sigma Alimentos, Alpek, y Pigmentos y Óxidos. Ocupó también la Dirección de Finanzas y Planeación del Grupo Conductores de Monterrey; fue director de Casolar, en el Grupo Alfa; presidente y fundador de Dispersiones Múltiples; fundador y socio de Internacional Textil Corporation en La Habana, Cuba; presidente y fundador de Comercializadora de Puros, también en Cuba; socio fundador de Uniser; y socio fundador y presidente del consejo de la empresa Especialidades Cerveceras. Reconocido coleccionista y mecenas cultural, Fernández Garza ha reunido una vasta colección de arte, monedas, fósiles y objetos históricos a lo largo de más de 50 años.

Recibió el Premio Manuel Romero de Terreros por su investigación en numismática y "La Rana de Oro" al turismo en 1980, además de las "Llaves de la Ciudad" de Houston en 1981.

Presidió el patronato del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca y fue consejero del Museo de Historia Mexicana y de CONARTE. Impulsó la investigación y exhibición del Mauriciosaurus fernandezi, un plesiosaurio hallado en Vallecillo, Nuevo León; la pieza fue presentada en el Papalote Museo del Niño de Monterrey.

Sin duda, Mauricio Fernández Garza es y ha sido una pieza importante en la construcción de la democracia en Nuevo León y en México, siempre defensor del voto ciudadano. Fue senador de la República en las Legislaturas LVI y LVII del Congreso de la Unión (1994-2000), donde presidió la Comisión de Cultura del Senado y participó como vicepresidente en otras dos comisiones senatoriales. Como integrante de la Cámara Alta, impulsó una reforma al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde propuso facultar al Congreso para legislar sobre vestigios y restos fósiles, con la finalidad de conservar el patrimonio paleontológico del país; reforma que actualmente se encuentra vigente.

Ha sido electo cuatro veces como alcalde de San Pedro Garza García, en los períodos 1989-1991, 2009-2012, 2015-2018 y 2024-2027. Fue y sigue siendo un alcalde que transformó y creó las bases del municipio modelo en toda América Latina. Fue el primer alcalde en México en realizar el Primer Plan Municipal de Desarrollo (1991), ideó y creó lo que hoy es Valle Oriente, incluyendo el parque Rufino Tamayo, recuperando espacios y áreas verdes, lo que permitió crear los mejores parques, plazas, andadores y rutas ecológicas, destacando las calzadas. Estableció centros de desarrollo comunitario, escuelas, avenidas y parques en el sector del casco y, en especial, en el poniente. Sin duda, uno de sus logros más importantes ha sido llevar la seguridad del municipio a un nivel de eficiencia muy alto, convirtiendo a San Pedro Garza García en el municipio más seguro del país.

Actualmente contribuye de manera decidida a la investigación científica, a la educación y a la cultura; muestra de ello es la inauguración del Museo “La Milarca”, donde se expone la colección privada de Mauricio Fernández Garza, con aproximadamente tres mil setecientas piezas, que incluyen obras de Frida Kahlo y Diego Rivera, así como piezas arqueológicas, taxidermia y fósiles.

Por todo lo anterior, es evidente la enorme aportación y la obra que desarrolla en nuestro estado. Es un referente para el país y para todas y todos los nuevoleoneses, transformador de la identidad de nuestro estado, un hombre excepcional que nos invita a pensar y actuar para contribuir a un mejor Nuevo León.

Las Medallas de Honor al Mérito se presentan como grandes símbolos de reconocimiento a la trayectoria de las personas por su aporte científico, cultural, educativo, filantrópico y al

medio ambiente, solo por mencionar algunos. Son distinciones que se otorgan para mostrar de forma oficial y ante toda la comunidad la trayectoria y aportes en estas y otras materias.

En nuestro país existen diferentes medallas que otorgan los congresos. A nivel federal, la Cámara de Diputados entrega las siguientes:

- Medalla Sor Juana. Se otorga anualmente para reconocer a mujeres mexicanas que hayan destacado en la lucha social, cultural, política, científica o económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.
- Medalla Eduardo Neri. Reconoce a quienes se hayan distinguido sirviendo a la colectividad nacional, a la República y a la humanidad, destacando por sus hechos cívicos, políticos o legislativos.
- Medalla al Mérito Deportivo. Se entrega a personas mexicanas destacadas por su actuación y trayectoria en el deporte, así como a quienes hayan impulsado el deporte social o cuyos actos deportivos hayan distinguido al país en el ámbito nacional o internacional.
- Medalla Gilberto Rincón Gallardo. Reconoce a personas u organizaciones que promuevan activamente la inclusión de las personas con discapacidad en la política, el desarrollo, la erradicación de la pobreza y el respeto a los derechos humanos.

Mientras que el Senado de la República otorga la Medalla Belisario Domínguez, distinción que han recibido notables mexicanos.

Los congresos estatales también otorgan este tipo de distinciones. El Congreso de la Ciudad de México entrega 17 medallas; el Congreso de Jalisco, dos; el Congreso de Chihuahua, dos; en Oaxaca se entrega una y varias distinciones; y los congresos de Quintana Roo y Yucatán también entregan una medalla.

Como se puede apreciar, las medallas forman parte de un reconocimiento cívico que conmemora a personajes de gran relevancia que, por su aporte a la comunidad, dejan un legado para las futuras generaciones. Asimismo, entregar una distinción por parte del Congreso a ciudadanos destacados es de gran valor e importancia: se trata de la máxima representación social, donde se resuelven y exponen las grandes preocupaciones públicas, pero también se reconocen las grandes obras y a las personalidades que las hicieron posibles.

El objetivo de la iniciativa es crear la Medalla de Honor “Mauricio Fernández Garza”, para reconocer la trayectoria y el gran aporte a la comunidad de Mauricio Fernández Garza. Del mismo modo, se busca distinguir a las y los ciudadanos destacados en los ámbitos de las

ciencias, la historia, la filantropía y la paleontología, como parte del legado que ha construido el distinguido Mauricio Fernández Garza.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar ante esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Único. – Se expide la Ley que crea la Medalla de Honor “Mauricio Fernández Garza” del H. Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 1.- Se instituye la Medalla de honor “Mauricio Fernández Garza” otorgada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, a personas que residan en el Estado de Nuevo León y se distingan por sus eminentes aportaciones en los ámbitos filantrópico, antropológico, paleontológico, historiador, artístico, científico y tecnológico con acciones que sean verdaderamente notables al servicio del Estado o de la Comunidad, por méritos eminentes o distinguidos, conducta o trayectoria ejemplar.

Artículo 2.- El Congreso otorgará la Medalla “Mauricio Fernández Garza” a quienes, con su trabajo y trayectoria de vida han demostrado un trabajo íntegro, honorable e ilustre en alguna de las siguientes áreas:

- I. Antropológico;
- II. Artístico;
- III. Científico;
- IV. Histórico;
- V. Filantrópico;
- VI. Paleontológico; y
- VII. Tecnológico.

Artículo 3.- La convocatoria será emitida a solicitud de algún integrante de la Legislatura. Dicha solicitud, deberá ser aprobada por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, y posteriormente sometida a consideración del Pleno del Congreso para su aprobación por mayoría.

Artículo 4.- La convocatoria estará dirigida a la sociedad en general, a los Poderes del Estado, a las instituciones académicas, científicas y culturales, así como a las

organizaciones de la sociedad civil, para llegarse de propuestas que por su destacada trayectoria puedan ser acreedores a este reconocimiento, siendo esta aprobada por el Pleno por mayoría.

Artículo 5.- La convocatoria previa aprobación del Pleno, determinará el procedimiento y los requisitos para la selección del perfil ciudadano y la entrega de este reconocimiento.

Artículo 6.- Toda propuesta deberá contener por lo menos:

- I. Nombre de la persona que se propone;
- II. Domicilio de la o el candidato, así como número telefónico y dirección de correo electrónico;
- III. Exposición de motivos en la que se deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento correspondiente;
- IV. Currículum vitae de la o el candidato en versión pública y ampliada;
- V. La información documental adicional de acuerdo con la disciplina de la especialidad o aportación que se considera realizó al Estado o a la comunidad; y
- VI. Carta de Aceptación de la postulación.

Artículo 7.- Una vez recibidas las propuestas, la Comisión de Educación, Cultura procederá al análisis, estudio e investigación de los candidatos valorando su trayectoria, servicio y aportación a la comunidad o al Estado y una vez realizada la ponderación anterior, se someterá al Pleno para la aprobación, por mayoría simple, la persona designada a recibir la medalla "Mauricio Fernández Garza".

Artículo 8.- La medalla "Mauricio Fernández Garza" tendrá carácter individual, por lo que será conferida a una sola persona en cada edición.

Artículo 9.- La entrega de la medalla "Mauricio Fernández Garza", se realizará en Espacio Solemne durante el mes de abril y será entregada por la Presidencia del Congreso.

Artículo 10.- La Medalla de Honor "Mauricio Fernández Garza" tendrá las siguientes características: será de material en plata, dos caras, en el anverso, el logotipo del Congreso del Estado de Nuevo León y la legislatura que corresponda en relieve. Al reverso, el grabado de la inscripción Medalla de Honor "Mauricio Fernández Garza" y silueta del rostro.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del estado

SEGUNDO.- El congreso del estado contara con un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto para entregar la primer medalla al C. Mauricio Fernandez Garza para reconocer su destacada trayectoria.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE



MAURO GUERRA VILLARREAL
DIPUTADO LOCAL



HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
DIPUTADO LOCAL



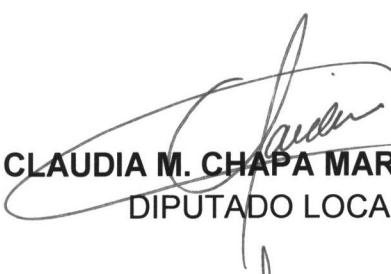
JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR
DIPUTADO LOCAL



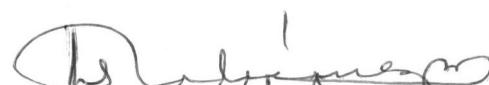
SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ
DIPUTADO LOCAL



PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL
DIPUTADO LOCAL



CLAUDIA M. CHAPA MARMOLEJO
DIPUTADO LOCAL



MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ
DIPUTADO LOCAL



ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME
DIPUTADO LOCAL

